



BUIN, 20 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1215 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 535**, de fecha 14 de agosto de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial **Rol 2-2893**, a nombre de **TRICARD S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4367, de fecha 05.05.2020, en la cual se constata que en la dirección entregada existe una actividad comercial distinta a la indicada, y que la dirección correspondería a calle Balmaceda N° 366, local comercial que se encuentra cerrado.
- ✦ Prov. N° 4029 de fecha 22.04.2020 ingresada por TRICARD S.A. solicitando la anulación de la Patente Comercial por cierre de tienda.
- ✦ Ingreso Municipal N° 1972465, correspondiente al periodo enero-junio 2020 del Rol 2-2893.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de Valores**, a partir del mes de julio de 2020, de la Patente Comercial **Rol 2-2893**; a nombre de **TRICARD S.A.**, **RUT N°**

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación de valores correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Tricard S.A..doc